

Bases y Condiciones para Programas de Educación Continua

Se consideran estudiantes de programas de educación continua impartidos por la Universidad Comunera (UCOM) quienes, habiendo abonado su inscripción, sean habilitados en las plataformas de la institución para participar de las clases y otras actividades establecidas por el programa.

Los programas en general tienen una duración promedio de 80 horas cátedras (máximo 6 meses), distribuidas en módulos, con clases virtuales, generalmente dos veces por semana durante 2 horas cada día aproximadamente (puede variar según cada programa). Si existen excepciones, éstas son comunicadas a los estudiantes del programa específico. Los cursos ejecutivos pueden tener menor duración según cada programa.

La UCOM puede posponer la fecha de inicio del programa o cancelarlo en el caso de que no se llegue al número mínimo de participantes requerido. En caso de cancelación del programa, la UCOM realizará el reembolso correspondiente en su totalidad. Dependiendo de la forma de pago, la duración puede llegar a ser de 30 días, cuando se depende de procesadoras de tarjetas de crédito.

Cada programa posee un brochure que contiene toda la información referida al programa. Los nombres de los coordinadores, docentes, objetivo general del programa, contenidos por módulo, condiciones de pago y título del certificado que acredita su obtención (según requisitos citados al final del documento).

Las clases virtuales se realizan vía ZOOM y en la plataforma CAMPUS tendrán acceso a los materiales y grabaciones. Los mismos estarán disponibles hasta un mes posterior a la finalización del programa, de las clases realizadas mediante una clave suministrada por la coordinación del programa, así como a la comunicación directa con el docente del módulo correspondiente.

El medio de comunicación de la UCOM con los estudiantes se realiza permanentemente a través de mensajes de whatsapp, correos electrónicos y por la propia plataforma.

La totalidad del costo del programa puede ser financiado por UCOM hasta 1 mes posterior a la duración de cada programa. En el caso de cursos ejecutivos de menor duración se estará comunicando el plazo de financiación con UCOM. Esta financiación no es por mes de estudio cursado, es una facilidad de pago ofertada por la Universidad para los estudiantes. La fecha de vencimiento de cada cuota es el 10 de cada mes, posterior a su inscripción. La UCOM podrá bloquear el acceso a todas las plataformas y contenido por falta de pago y, en caso de que se ponga al día, se le volverá a desbloquear los accesos.

Los estudiantes que decidan abandonar el programa deberán abonar el 25% del saldo pendiente en concepto de **cargo por deserción**, a modo de mitigar parcialmente el costo de oportunidad del espacio que tomaron en el programa mencionado; además de cancelar cualquier cuota o arancel pendiente correspondiente a meses en los cuales asistieron al programa. La Universidad puede dar de baja como deserción la participación de los estudiantes en caso de falta de pago y respuesta por parte de los mismos. Este proceso se realiza transcurridos los 30 días de mora.

Aquellos estudiantes que se vean obligados a abandonar el programa por cuestiones económicas comprobables, podrán solicitar la exoneración del cargo por deserción remitiendo una justificación y documentación respaldatoria al siguiente link <https://form.typeform.com/to/PMFZHiNp> o al correo ucompro@ucom.edu.py.

En estos casos, la administración de la Universidad evaluará las circunstancias y decidirá respecto a la exoneración o no, del cargo por deserción. La Universidad podrá exigir documentación que respalde dicha solicitud, debiendo el estudiante presentarla en los plazos dispuestos por la administración.

En caso de solicitar la devolución del monto abonado (ya sea una cuota o el total), se contará con un plazo de hasta 48 horas posteriores a la fecha de pago. Si la solicitud se realiza dentro de ese plazo, se efectuará la devolución del 70% del monto abonado. Pasado ese periodo, no se realizarán devoluciones, incluso si se ha abonado la totalidad del programa, salvo en aquellos casos en que se solicite un cambio de programa dentro del plazo máximo de 1 (un) mes desde la fecha de inicio de clases.

No se realizan traspasos ni congelamiento de pagos de un programa a otro o por otra siguiente edición. Como así también, en caso de haber abonado todo el programa y no poder asistir por causas justificables (por motivos de fuerza mayor, como problemas graves de salud, económicos y/o personales), se podrá considerar la opción de recurrir el programa en la siguiente edición a realizarse (si hubiera). Los requisitos para este proceso serían: haber abonado el programa al contado y verificación del registro de la asistencia (que no haya participado más del 5% de las clases).

Requisitos para la certificación de Diplomados y Cursos

Tendrán derecho a certificación los estudiantes que cuenten con:

- Asistencia presencial/virtual del 70% (en vivo), o bien el porcentaje que indique su programa.
- Estado de cuenta al día.
- Evaluaciones por módulo aprobadas (si el programa lo requiere).
- Aprobación y defensa del proyecto final.

En casos de ausencias justificadas, es necesario notificar a la coordinación del programa para asegurar que sean registradas correctamente y presentar la documentación respaldatoria correspondiente.

Finalizado el programa —incluyendo la entrega del trabajo final— no se recibirán reclamos ni solicitudes de reconsideración para la aprobación o certificación del diplomado o curso.

Todo estudiante, antes de inscribirse a cualquier programa de diplomado/curso, acepta el presente documento “Bases y Condiciones para Programas de Educación Continua” y declara entender, conocer y aceptar sus términos.